

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de estudiantes de nuevo ingreso a partir del segundo año de implantación del programa, pasando de 15 a 18 plazas. Se considera adecuada la nueva oferta de plazas, teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles y los resultados obtenidos en los últimos cinco años y los esperados en un futuro inmediato.

5.1 - Supervisión de tesis

Se actualiza el enlace donde se pueden encontrar las normas generales de organización de doctorado.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se relaciona el PDI vinculado actualmente al programa de doctorado, detallando en cada caso el grupo y la línea de investigación a la que pertenece, el número de tesis dirigidas en este programa, concretando el número de tesis ya defendidas, la referencia y tipo de acreditación en investigación, su número de sexenios y el año de concesión del último sexenio. Se señalan los proyectos de investigación en ejecución vinculados a los grupos de investigación, financiados en convocatorias resueltas por el principio de concurrencia competitiva, las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años, junto con su repercusión objetiva, y la referencia a 10 tesis defendidas en los últimos 5 años con la contribución científica derivada más relevante.

El PDI de este programa está formado por 25 profesores, 15 de los cuales cuenta con su sexenio en vigor, lo que representa el 60% del total.

Se presentan siete grupos de investigación, cuatro de los cuales participan con IP en un proyecto de convocatoria competitiva, vigentes en el año 2020, ya sea por los requisitos de la convocatoria o por prórrogas concedidas.

En cuanto a las publicaciones, se hace notar que la mayoría de ellas se concentran en un

número muy reducido de profesores del programa. Lo mismo sucede con la dirección de tesis.

Se recuerda que todos estos aspectos serán clave en el futuro proceso de acreditación de este programa de doctorado.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 18/11/2020